



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 01106 00  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl. 41 vto.	\$380.000.00
Factura - correo	Fl. 33	\$10.100.00
Factura - correo	Fl. 37	\$10.100.00
Total costas		\$400.200.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO  
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2019-01106 00  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1004

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

  
GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
JUEZ

AT.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m. Envigado, _____ de 2020
_____ Secretaria